

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

- 2025/07040 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de mercado municipal.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, aprueba inicialmente la ordenanza n.º 4.2 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de servicio de mercado municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos, exponiendo al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Equipo de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Catarroja, 9 de junio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.